



República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
 Oficina Control interno

120- 5066

Tunja 9 de abril de 2024

Doctor  
**VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO**  
 Secretario General  
 Comisión Legal de Cuentas  
 Cámara de Representantes  
 Email: [comision.legal@camara.gov.co](mailto:comision.legal@camara.gov.co)  
 Carrera 7 N° 8-68  
 Edificio Nuevo del Congreso  
 Bogotá D.C



Al Contestar cite Radicado: **20241000410001344**  
 Folios: 4 Fecha: 2024-04-11 11:35  
 Anexos: 0  
 Remitente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
 Destinatario: COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Referencia: Requerimiento información presupuesta y contable para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y la situación financiera (Balance General) de la Nación, Vigencia Fiscal 2023.

Atento saludo Doctor Víctor,

En atención a solicitud de la referencia emanada de la Comisión legal de cuentas de la Honorable Camara de Representantes, radicada en la Corporación mediante RAD 007818 del 18/03/2024, me permito allegar a su despacho la información presupuestal y contable con base en los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de 2023 así:

1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley N° 2276 de noviembre 29 de 2022 y liquidado según el Decreto N° 2590 del 23 de diciembre de 2022, favor enviar la siguiente información corte a 31 de diciembre de 2023 CIFRAS CIERRE DEFINITIVO EN EL SIFF II NACION.

**A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023 (cifras en miles de pesos).**

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMPIA PRO. VIGENTE APRO. 5= (2/1)	% OBLIG/APRO. VIGENTE 6= (3/1)	% PAGOS/A PRO. VIGENTE 7= (4/1)
FUNCIONAMIENTO	2.479.000.000,00	2.479.000.000,00	2.421.001.411,00	2.394.662.913,00			
Gastos de Personal	2.384.000.000,00	2.384.000.000,00	2.326.400.776,00	2.317.062.278,00	100%	98%	97%
Adquisición de Bienes y servicios	69.000.000,00	69.000.000,00	68.600.635,00	68.600.635,00	100%	99%	99%
Transparencia	-	-	-	-			





República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
 Oficina Control interno

Gastos de producción y comercialización.	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por tributos multas, sanciones e intereses de mora	26.000.000,00	26.000.000,00	26.000.000,00	9.000.000,00	100%	100%	35%
SERVICIO DE LA DEUDA	732.565.586,00	732.565.586,00	732.565.586,00	732.565.586,00	100%	100%	100%
INVERSIÓN	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO	3.211.565.586,00	3.211.565.586,00	3.153.566.997,00	3.127.228.499,00	100%	98%	97%

**B.- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).**

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	PERDIDAS DE APROPIACIÓN 3= (1-2)
FUNCIONAMIENTO			
Gastos de Personal	2.384.000.000,00	2.384.000.000,00	-
Adquisición de Bienes y servicios	69.000.000,00	69.000.000,00	-
Transparencia	-	-	-
Gastos de producción y comercialización.	-	-	-
Gastos por tributos multas, sanciones e intereses de mora	26.000.000,00	26.000.000,00	-
SERVICIO DE LA DEUDA	732.565.586,00	732.565.586,00	-
INVERSIÓN	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO	3.211.565.586,00	3.211.565.586,00	-

**C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023.**

(Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	57.998.589,00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	9.338.498,00
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	<b>67.337.087,00</b>

C.1.- ¿Para la vigencia fiscal 2023, su entidad dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%\_?

La Corporación, dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%

**D.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022** (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).





República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
 Oficina Control interno

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	112.709	112.709	100%
Cuentas por Pagar 2022	312.648	312.648	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	425.325	425.325	100%

**E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 893 del “Estatuto orgánico del Presupuesto” Decreto - Ley 111 de 1996**, sírvase certificar si las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2023, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo citado.

Se adjunta **Anexo 1**. Certificación emitida por la Subdirección Administrativa y Financiera.

**F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales**, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2023 de acuerdo con el Decreto – Ley 111 de 1996.

*3 ARTÍCULO 89: "(...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestas/es con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraidos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestas/es sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios (...)"*

**G.- Favor informar qué limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación**, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2023.

Se allega **Anexo 2** Informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales

**G.- Informar Limitaciones del SIIF NMacion a 31 de diciembre de 2023**

Nº	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	Ninguna
2	Técnicas:	Ninguna
3	Operativas:	Ninguna
4	Soporte a la plataforma:	Ninguna
5	Otras:	Ninguna

**H.- Teniendo en cuenta las Resoluciones Nos. 3832 de 2019, 042 de 2019 y 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, sírvase informar qué limitaciones se han presentado en su entidad durante la vigencia fiscal 2023 en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales.

Nº	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la Vigencia 2023
1	Ninguna



### Contabilidad

2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2022 - 2023, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2022 - 2023, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Para las empresas) y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO), con sus respectivas notas explicativas (REVELACIONES) a 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación.

Mediante anexo3 se remite copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2022-2023, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2022-2023 y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO), con las respectivas notas explicativas (REVELACIONES) a 31 de diciembre de 2023 (anexo4) .

3.- Remitir copia del formulario CGN2015\_001\_Saldos\_y\_Movimientos\_Convergencia a 31 de diciembre de 2023 (Numeral 2.1, Reporte de la información del Instructiva N° 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

Mediante anexo5 se remite copia del formulario CGN2015\_001\_Saldos\_y\_Movimientos\_Convergencia a 31 de diciembre de 2023.

4.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.

Mediante anexo 6 se remite copia del dictamen a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.

5.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2023, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Publica aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo (Numeral 2.1.3. del instructivo N° 001 del 12 diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación).

Mediante anexo7 se remite copia de la certificación suscrita por el representante legal y el contador de Corpoboyaca.

6.- Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional Noviembre 30 de 2023 Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	48	\$ 948.662.769.74
JURIDICAS	71	\$ 12.278.250.841,27



Corpoboyacá

República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Oficina Control interno

3

TOTAL PERSONAS NATURALES MAS JURIDICAS	119	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MAS JURIDICAS		\$ 13.226.913.611, 01

Se adjunta reporte BDME, anexo8

7.- Respecto a la información contable en el CHIP, no se presentaron limitaciones.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	N/A
2	Técnicas:	N/A
3	Operativas:	N/A
4	Soporte a la plataforma:	N/A
5	Otras:	N/A

8.- Que limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos - NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos. 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2023.

A partir del 01 de enero de 2018, se vienen aplicando los marcos normativos –NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación; sin embargo, a la fecha se requiere que se realice un proceso de capacitación frente a las actualizaciones y procesos a los que haya lugar en lo relacionado con la aplicación de los marcos normativos.

Así mismo, el envío oportuno de la información que se reporta por parte de los municipios para la causación de Sobretasa y porcentaje ambiental.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Aplicación Resolución 593 de 2018 "Procedimiento Contable para el Registro de Porcentaje ambiental, la sobre tasa ambiental. Así mismo, el envío oportuno de la información que se reporta por parte de los municipios para la causación de Sobretasa y porcentaje ambiental.
2	Académicas:	Se requiere que se realice un proceso de capacitación frente a las actualizaciones en lo relacionado con la aplicación de los marcos normativos.





3	Técnicas:	Limitaciones referentes al software sysman, inconvenientes respecto algunas funcionalidades al momento de generar informes
4	Operativas:	Limitaciones referentes al software sysman, inconvenientes respecto algunas funcionalidades al momento de generar informes
5	Presupuestales:	No existen Limitaciones
6	Otras:	No existen Limitaciones

### 9.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERÍODO CONTABLE ANTERIOR

En el año 2023 se presentó en comité de sostenibilidad la propuesta de ajuste al saldo de la cuenta 2902010202 Recursos en Administración –Recursos ejecutados de acuerdo al siguiente detalle, teniendo en cuenta en las vigencias 2021 y 2022 se afectó la cuenta del gasto, en el pago a contratistas vinculados a los convenios relacionados a continuación, en vez de afectarse la cuenta 2902010202 recursos ejecutados en convenios.

TERCERO	VIG 2021	VIG 2022	TOTAL
MADS-FONAM	-0-	159.773.030	159.773.030
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	702.804.113	705.14.053	1.407.978.170
CORPORACIÓN AUT. REG CUNDINAMARCA CAR	46.678.167	1.224.326.814	1.271.004.981.41
<b>TOTAL</b>	<b>\$749.482.284</b>	<b>2.346.906.050</b>	<b>2.838.756.181.41</b>

#### Registro de Ajuste No-1

CODIGO CONTABLE	CUENTA/ TERCERO	PARCIAL	DEBITO	CREDITO
2902	RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN			
2902010202	EJECUTADOS		749,482,280	
	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	702,804,113		
	CAR CUNDINAMARCA	46,678,167		
310901	EXCEDENTES ACUMULADOS			749,482,280
	<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>749,482,280</b>	<b>749,482,280</b>

#### Registro de Ajuste No-2

CODIGO CONTA	CUENTA/ TERCERO	PARCIAL	DEBITO	CREDITO
290201	RECURSOS EN ADMINISTRACION		2,089,273,897	
2902010202	EJECUTADOS			
2022	MADS-FONAM (CONV-2021-003)	159,773,030		
	DEPARTAMENTO DE BOYACA	705,174,053		
	CAR CUNDINAMARCA	1,224,326,814		
310901	EXCEDENTES ACUMULADOS			2,089,273,897





	<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>2,089,273,897</b>	<b>2,089,273,897</b>
--	----------------------	--	----------------------	----------------------

De acuerdo al manual de políticas contables, cuando la reclasificación propuesta supera el 5% de la cuenta afectada, se deben re-exresar estados financieros. Teniendo en cuenta el valor de la reclasificación propuesta y que esta afecta dos periodos contables (2021 y 2022), se hace re expresión de los estados financieros del 2021 y 2022.

**10.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS**

Una vez cerrado el periodo contable y así como se viene realizando el proceso de manera trimestral, se elaboraron oficios para conciliar operaciones recíprocas con las diferentes entidades; haciendo las respectivas modificaciones y/o ajustes en los casos a los que hubiese lugar y así mismo, proyectando su respuesta pertinente.

11. Se allega mediante anexo 9 informe Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable

12. Seguimiento a planes de mejoramiento con la CGR

Total Hallazgos	Total metas propuesta	Total metas cumplidas	Cumplimiento del plan en % a 31/12/2023	Avance del plan en % a 31/12/2023
156	335	294	95	95

13. Se allega mediante anexo 10 informe con seguimiento y avance del total de acciones del Plan de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.

14. Certifico que la página web corporativa se encuentra publicada la información Presupuestal y contable mediante link <https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/ejecucion-presupuestal/>, informes de gestión mediante link <https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/politica-de-calidad/seguimiento-a-la-planeacion/>, e informe de evaluación control interno contable <https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/control-interno/>

Atentamente,

**YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES**  
 Directora General

Anexo 10 archivos magnéticos y 110 folios físicos

Elaboró: Yolanda Monroy Olarte/<sup>clw</sup>Johanna Mariño/Nelson Mendivelso  
 Revisó: Yulieth Alexandra Parra Roncancio / : Martha Esperanza García  
 Archivo: 120- 2914 Informes a otras Entidades

